radiograma
(R) 47

7

04 MAY 84 16:17 ✠
230356AYSEN CL
240616 OFCON CL
0339 04-05-84 16:16

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

SANTIAGO 04 DE MAYO DE 1984 TELEX (R) NRO.-152

DE SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
A SR. INTENDENTE XI REGION
SR. GOBERNADOR PROVINCIAL AYSEN
SR. PREFECTO CARABINEROS AYSEN

ESTA SECRETARIA DE ESTADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LETRA D) DE LA DISPOSICION TRANSITORIA VIGESIMA CUARTA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE, HA DISPUESTO MEDIANTE D.E. NRO 4575 DE 3/5/84 LA PERMANENCIA OBLIGADA EN LA LOCALIDAD QUE SE SEÑALA, POR EL PLAZO MAXIMO LEGAL, DE LA PERSONA QUE SE INDICA A CONTINUACION:

- HECTOR EDMUNDO BASUALTO AGUIRRE EN MELINKA

REFERIDA PERSONA SERA TRASLADADA LUGAR MENCIONADO POR PERSONAL INVESTIGACIONES QUEDANDO SUJETA VIGILANCIA Y CONTROL POR CARABINEROS DEL SECTOR.

LO ANTERIOR, COMUNICASE A US., TENGA A BIEN DISPONER MEDIDAS NECESARIAS CUMPLIMIENTO CITADO DECRETO.

SALUDA A US.,

SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

+++
✠
230356AYSEN CL
240616 OFCON CL
MMMM
TOD MAY 04 1620
9